



**INFORME SOBRE EL  
PROGRAMA DE LIDERAZGO DE  
LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**

**ETAPA 1**

Agosto 2022

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>4</b>
<b>Fundamento Legal</b>	<b>5</b>
<b>Informe de la primera etapa (enero – julio 2022)</b>	<b>6</b>
<i>Objetivo general de la primera etapa</i>	6
<i>Público objetivo considerado en la exploración de alianzas estratégicas</i>	6
<i>Áreas involucradas del INE durante la primera etapa</i>	7
<i>Avances de la primera etapa (abril - junio 2022)</i>	8
<i>Desarrollo de criterios para la búsqueda y selección de alianzas estratégicas</i>	8
<i>Identificación de posibles alianzas estratégicas</i>	9
<i>Acercamiento a posibles alianzas estratégicas</i>	10
<i>Selección de alianza estratégica</i>	12
<b>Consideraciones finales</b>	<b>13</b>

## Introducción

La participación de las mujeres en una democracia representativa es una condición necesaria; en ese sentido, el derecho de las mujeres a participar en la vida pública se encuentra establecido en instrumentos internacionales y nacionales. Sin embargo, en México y otros países es aún necesario eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres en la vida política y pública, en aras de garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.

En particular, la violencia contra las mujeres en razón de género dificulta el ejercicio pleno de los derechos humanos, debido a que “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, violencia que trasciende a todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.<sup>1</sup>

Ahora, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es una de las múltiples violencias que viven las mujeres sólo por el hecho de serlo. Ésta tiene su origen en las relaciones desiguales de poder, ocurre ante cualquier desviación de las expectativas normativas que se tienen de cada género, se ejerce en contra de las mujeres y obstaculiza directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, particularmente durante los procedimientos electorales o una vez que han sido electas.

El *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política* (en adelante, *Programa*) responde a la importancia de crear espacios de formación política para mujeres que buscan postularse como candidatas a puestos de elección popular o interesadas en este ámbito, pensando en un primer momento en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2023-2024.

De esta forma, el presente informe responde a los avances en la implementación del *Programa* en su primera etapa, definida como construcción de “Alianzas Estratégicas” cuya temporalidad se encuentra delimitada en el periodo de enero a julio de 2022.

---

<sup>1</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, 1995. Para consulta en línea: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Consultada en abril del 2020.

## Antecedentes

El *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política* se presentó en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 13 de diciembre de 2021, y responde a la importancia de construir e implementar espacios de formación que brinden herramientas teóricas y prácticas para fortalecer los liderazgos de las mujeres en la política y sus conocimientos en materia electoral.

Lo anterior deriva de que, a pesar de que algunas mujeres candidatas y electas para ocupar distintos cargos públicos cuentan con carreras políticas consolidadas y antecedentes de participación en partidos políticos, a otras tantas se les debe ofrecer alternativas y oportunidades de formación en política, dado que han señalado de forma reiterada su interés por participar en cursos de formación de manera permanente y/o fuera de los tiempos que comprenden las campañas electorales.

Existen antecedentes que marcan esta oportunidad de formación y en los que el INE ha colaborado, como el *Primer Curso Interamericano para el Fortalecimiento de Habilidades de Candidatas Electorales “Elvia Carrillo”* y el *Segundo Curso Virtual para Candidatas Electorales para México, edición “Griselda Álvarez Ponce de León, Primera gobernadora de México”*.

Dichos antecedentes son referencia para el *Programa* que se estimó iniciar en 2022, en tres etapas:

- **Primera etapa.** Construcción de Alianzas estratégicas (enero a julio 2022)
- **Segunda etapa.** Diseño de contenidos y metodología (julio 2022 a julio 2023)
- **Tercera etapa.** Implementación de la primera emisión y análisis de resultados (agosto a diciembre 2023)

En la primera etapa, cuya temporalidad abarcó de enero a julio de 2022, se exploró cuáles podrían ser las instituciones académicas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, colectivos (as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*.

## Fundamento Legal

El 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” o “Paridad Total”. Ésta estableció la obligación de destinar la mitad de los cargos de decisión a las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Adicionalmente, el 13 de abril de 2020 se publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes, particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, se incluyó a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Ambas reformas implicaron cambios importantes en las atribuciones del INE y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en particular, contenidas en la LGIPE y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). En específico, la DECEyEC sumó competencias relacionadas con:

1. Programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político a desarrollar por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
2. Suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político con los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.
4. Campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

5. Capacitación al personal del Instituto, a OPL y a integrantes de mesas directivas de casilla para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

Estas nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como las obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, son el principal fundamento legal del *Programa*.

## Informe de la primera etapa (enero – julio 2022)

### Objetivo general de la primera etapa

Explorar cuáles podrían ser las instituciones académicas, partidos políticos (considerando que disponen de un recurso presupuestal para llevar a cabo acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres), organizaciones de la sociedad civil, colectivos(as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*, así como la concertación de los Convenios de Colaboración o Memorandos de Entendimiento que se requieran para ello.

### Público objetivo considerado en la exploración de alianzas estratégicas

El *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política* estará dirigido a mujeres interesadas en participar como candidatas para cargos de elección popular (la primera emisión se vislumbra para las candidatas en el Proceso Electoral Federal 2023 – 2024), reservando algunos lugares para otras mujeres que se desenvuelvan en el ámbito político-electoral (como son comunicadoras, funcionarias públicas, académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales), toda vez que el espacio de capacitación puede ser un punto de encuentro para que las mujeres formen redes de comunicación que les permitan fortalecer su trabajo político con otras mujeres de diversos contextos y formaciones que trabajen en el fomento y ejercicio de los derechos políticos y electorales.

Para ello, en conjunto con las instancias convocantes del Programa, se definirá la manera de observar lo siguiente:

1. Durante la primera generación del Programa, se tendrá como principal público objetivo a las mujeres que sean o aspiren a ser candidatas durante el Proceso Electoral Federal de 2024.
2. Se deberá establecer un porcentaje destinado a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político electoral sin ser o aspirar a ser candidatas en el Proceso Electoral Federal de 2024; es decir, como se señala en lo anterior, a mujeres comunicadoras, funcionarias públicas, académicas, integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y/o defensoras de los derechos políticos y electorales.

## Áreas involucradas del INE durante la primera etapa

La DECEyEC es quien encabeza el desarrollo del *Programa*, y cuenta con la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND).

Adicionalmente, para gestiones específicas que se requieran en la correcta implementación del Programa, la DECEyEC solicitará la participación de distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, a precisar:

- Dirección Jurídica (DJ)
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
- Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)
- Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
- Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
- Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
- Órganos desconcentrados

## Actividades de la primera etapa (abril – junio 2022)

### Desarrollo de criterios para búsqueda y selección de alianzas estratégicas

Entre enero y marzo de 2022, la DECEyEC desarrolló una serie de criterios que guiarían la selección de las alianzas estratégicas en el marco del Programa. En particular, se estableció que la institución u organización seleccionada para colaborar con el Instituto en la implementación del Programa debía contar con:

1. Reconocimiento nacional y, en su caso, internacional en la formación de profesionales en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.
2. Experiencia en el desarrollo de contenidos que pueden ser útiles para el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
3. Experiencia en el desarrollo de programas semipresenciales con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.
4. Experiencia en la formación no sólo académica o de investigación académica, sino también en el desarrollo de habilidades para su aplicación en casos concretos.
5. Acompañamiento personalizado de un equipo de profesionales con una sólida trayectoria en las temáticas de derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
6. En el caso de las personas aliadas estratégicas, se considerará a aquellas que conformen colectivos (as) o grupos de mujeres o redes de mujeres con amplios



conocimientos prácticos en la política, como son mujeres líderes de partidos políticos, mujeres con experiencia en la toma de decisiones en diversos cargos públicos de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o federal) y poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mujeres líderes afroamericanas, indígenas y de la diversidad sexual y de género, entre otras.

## Identificación de posibles alianzas estratégicas

En atención a los criterios referidos en lo anterior, la DECEyEC identificó en marzo de 2022 a tres posibles alianzas estratégicas: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

De manera general, cabe referir que:

- FLACSO es un organismo internacional dedicado a la docencia y la investigación de excelencia en ciencias sociales. Cuenta con la Maestría en Políticas Públicas y Género, un programa de posgrado semipresencial con doce años de trayectoria y excelencia académica en México y América Latina que se enfoca en la formación de profesionales con interés en incorporar la perspectiva de género en el análisis, la formulación, la implementación y la evaluación de las políticas públicas.
- El CIEG es una entidad académica adscrita a la Coordinación de Humanidades de la UNAM, y tiene por objetivo general producir conocimiento teórico y aplicado de alto nivel académico en el campo de los Estudios de Género. Su labor asume un enfoque interdisciplinar para la solución de problemas complejos, así como para la generación de propuestas que respondan a los desafíos nacionales y globales en esta materia.
- La CIM de la OEA constituye el primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Es el único foro político hemisférico enfocado en impulsar la igualdad de género, y cuenta con amplia trayectoria en la generación de espacios de profesionalización para mujeres en diferentes países de la región, incluido México.

De manera adicional, la DECEyEC detectó la relevancia de generar con posterioridad una reunión con el Proyecto “Rebeldes con causa”, cuyas integrantes pertenecen a diversas fuerzas partidistas y cuentan con amplios conocimientos en la práctica política, así como un interés en combatir la violencia de género e impulsar la paridad, los derechos de las mujeres y la feminización de la política.

## Acercamiento a posibles alianzas estratégicas

Tras identificar a las instituciones anteriormente referidas, la DECEyEC realizó las siguientes labores de acercamiento, con miras a presentar el Programa a cada contarparte y recabar, en caso de estar interesadas, una propuesta general de implementación.

### *(a) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México (FLACSO México)*

- La DECEyEC sostuvo una reunión de presentación del Programa con FLACSO México el 22 de marzo de 2022. En dicha reunión se acordó que la institución generaría una propuesta académica y económica general para la implementación del mismo.
- FLACSO México solicitó a la DECEyEC una reunión de seguimiento el 02 de mayo. En este espacio, FLACSO México manifestó considerar viable que el Programa adoptara una modalidad de diplomado, con 120 horas, para un público aproximado de 50 mujeres participantes. Así, se comprometió a hacer llegar una propuesta general por escrito a la DECEyEC en torno a posibles modalidades de implementación.
- En cumplimiento de lo anterior, FLACSO México envió su propuesta a la DECEyEC el 11 de mayo de 2022. En ella, además de las especificaciones ya reseñadas, la institución planteó la posibilidad de implementar el Programa en una de dos modalidades (virtual o semipresencial) y con una de dos opciones de acompañamiento (con tutorías o sin ellas). El costo estimado de un diplomado virtual sin tutorías se estimó en \$1'000,000 pesos (\$20,000 por participante), mientras que el del diplomado virtual con tutorías se calculó en \$1'750,000 (\$35,000 por participante). Al modificar la modalidad a semipresencial, se refirió que el costo del diplomado sin tutorías aumentaría a \$1'300,000 (\$26,000 por participante); en el

caso del diplomado con tutorías, se previó que el costo ascendería a \$2'050,000 (\$41,000 por participante).

*(b) Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM-OEA)*

- A manera de acercamiento inicial, la DECEyEC planteó vía telefónica el 10 de mayo información general del Programa a la CIM, y planteó la posibilidad de una reunión de trabajo. Así, la primera sesión entre personal de la DECEyEC y de la CIM se realizó el 31 de mayo.
- En la reunión, la CIM expresó interés en aliarse con el INE para implementar el Programa, refiriendo su compatibilidad con otros esfuerzos de formación que la OEA ha emprendido en años recientes. Expresó, además, la importancia de que el Programa alcance al mayor número de mujeres posible, y planteó la posibilidad de explorar formatos híbridos para ello (p. ej. un primer módulo virtual con más de 100 mujeres y una posterior modalidad semipresencial para un grupo más reducido). En ese sentido, lejos de un diplomado, propuso instrumentar un programa profesional con enfoque pragmático, cuyo énfasis sean herramientas concretas, conocimientos sobre mecanismos para la defensa de los derechos de las mujeres, y contenidos diferenciados para cada público objetivo.
- En reunión de seguimiento el 20 de junio, la CIM propuso concretamente instrumentar un programa profesional de aproximadamente veinte horas, con base en la naturaleza de las labores de mujeres que son candidatas y/o ejercen liderazgo político. En términos de costos, estimo que las erogaciones serían de aproximadamente \$34,500 dólares americanos (alrededor de \$690,000 pesos conforme al tipo de cambio). Considerando un cupo de 100 mujeres, esto equivaldría a una inversión de alrededor de \$6,900 pesos por cada mujer participante

*(c) Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM (CIEG-UNAM)*

- Como primer acercamiento, el 04 de mayo de 2022, la DECEyEC contactó vía correo electrónico a la titular del Departamento de Difusión y Extensión del Centro con información general del Programa, con miras a explorar la posibilidad de una reunión. Al estar por abandonar su cargo, ella solicitó a la titular de la Secretaría

Técnica del CIEG dar seguimiento a la materia; sin embargo, el Instituto no recibió respuesta por su parte.

- A falta de respuesta por parte del CIEG de la UNAM, el 12 de mayo la DECEyEC volvió a contactar a la Secretaria Técnica para retomar la posibilidad de una alianza para la implementación del Programa. Un día después, la Secretaría Técnica solicitó el reenvío de la información respecto del Programa, la cual fue remitida en la misma fecha. La DECEyEC reiteró nuevamente su interés en entablar una reunión para abordar con mayor detalle la iniciativa; no obstante, el Centro dejó de responder.

## **Selección de la alianza estratégica para la implementación del Programa**

Al ser la instancia responsable de seleccionar a la institución con la cual el Instituto implementará el Programa, la DECEyEC construyó una matriz de evaluación técnica en consideración a los criterios descritos en lo anterior. Con base en los resultados del análisis técnico, se determinó que tanto la propuesta de FLACSO México como la de la CIM-OEA cumplen con todos los criterios referidos.

No obstante, sobresalen varias diferencias entre los acercamientos de cada institución. Por ejemplo, existen divergencias en cuanto al formato propuesto (diplomado versus curso profesional), la duración (120 horas versus 20) y la modalidad (semipresencial acotada a 50 personas versus híbrida con alcance para cien o más) —lo cual posiblemente deriva de la diferencia entre las labores cotidianas de cada contraparte (de corte académico en el caso de FLACSO México y de formación práctica en el de la CIM-OEA). También sobresalió que la propuesta económica de la CIM oferta el precio más bajo y, además, dicha organización propuso como valor agregado las siguientes consideraciones:

- La serie de aprendizajes derivados de las acciones profesionalizantes para mujeres que la OEA ha implementado durante los últimos cuatro años en México.
- La propuesta de un formato híbrido y ejecutivo, que resulta más compatible que un diplomado con las actividades profesionales de las participantes.
- El alcance previsto de cuando menos 100 mujeres en cada edición del Programa, en comparación al cupo máximo de 50 considerado por FLACSO México.

- La posibilidad de diseñar coordinadamente una campaña de comunicación que permita generar un distintivo simbólico para el Programa.
- La experiencia de la CIM en la impartición de talleres sobre violencia política contra las mujeres en razón de género enfocados en lo práctico.
- La posible organización de una sesión de mentoría al finalizar cada edición del curso (adaptada al carácter federal o local de los procesos electorales, con criterios de diversidad y perfiles internacionales, con amplio espectro político-ideológico de las mujeres líderes asistentes).
- La implementación de un modelo de evaluación especializado, ya que la CIM ha desarrollado un modelo específico para este tipo de acciones de capacitación.<sup>2</sup>
- La integración de las participantes del Programa a la Red CIM de Mujeres Políticas.

Por ende, considerando la evaluación técnica y el análisis del posible valor agregado de cada institución, la DECEyEC determinó que la CIM de la OEA es la alianza idónea para implementar el Programa.

## Consideraciones finales

Derivado de lo expuesto sobre el *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política*, puede concluirse lo siguiente:

- Se detectó a tres posibles alianzas para la implementación del proyecto, y se obtuvieron propuestas concretas por parte de FLACSO México y la CIM de la OEA. Tras el análisis de estas propuestas, la DECEyEC determinó que ambas cumplen con los criterios técnicos necesarios; sin embargo, dadas las características de la implementación propuesta por la CIM, se identificó a dicho organismo como la alianza idónea.

---

<sup>2</sup> En particular, la CIM planteó la posibilidad de realizar tres tipos de evaluación: una pre-curso, una post-curso y una post-elección. La finalidad de estos ejercicios sería conocer si el Programa ayudó a las mujeres no solamente a adquirir conocimientos y habilidades, sino también a ganar confianza e incluso a distinguirse electoralmente durante la contienda.

- En lo que refiere al desarrollo concreto del Programa, es importante considerar que la implementación privilegiará las modalidades virtuales y semipresenciales, dado el contexto sanitario aún derivado de la pandemia de COVID-19.
- Actualmente, tras haber confirmado el establecimiento de una alianza estratégica con la CIM-OEA, se trabaja en la formalización jurídica de la colaboración entre ambas instituciones. Así, se dará paso a la segunda etapa de implementación del Programa, que corresponde al diseño de contenidos y metodología, y está prevista entre julio de 2022 y julio de 2023.